

## **COMUNICADO OFICIAL: Resolución por el retraso causado en el partido por parte de Cream Real Betis**

En Barcelona, a día 11 de agosto de 2020

### **HECHOS**

Durante el partido de los cuartos de final de la Superliga Orange de League of Legends entre Cream Real Betis y Telepizza Team Queso, el jugador David "**DahVys**" Casco, perteneciente al equipo **Cream Real Betis** no entró a tiempo a la sala de juego, lo cual produjo un retraso a la hora de empezar la partida. Así lo hizo constar en acta el árbitro del partido: "Varios integrantes del equipo "Cream Real Betis" no se encontraban preparados para iniciar el partido a la hora programada, por lo que el inicio del mismo se tuvo que retrasar hasta las 18:08h, momento en el que el último jugador David "DahVys" Casco entró en la sala de juego y se inició la partida"

### **MOTIVACIÓN NORMATIVA**

Al constar los hechos en el acta arbitral del partido, de acuerdo con el punto 3.1.1 c) del procedimiento disciplinario, se procede directamente a la resolución. El código de conducta establece como infracción provocar retraso en un partido por parte de un equipo. La comisión de esta infracción supone una sanción que puede ir desde el aviso hasta 600€, dependiendo de las circunstancias del caso.

En virtud de cuanto antecede, este árbitro

### **DECIDE**

Que el equipo Cream Real Betis es sancionado con la cantidad de 150 € por provocar retraso en el inicio del partido.

Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

**Rúbrica:** Miguel Araujo, LVP.